

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 112**

22 DE ENERO DE 2009

Presentada por la senadora *Raschke Martínez*

Referida a la Comisión de:

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual del proceso de adopción en Puerto Rico; analizar posibles formas de mejorar dicho proceso y corregir los mismos; entre otros asuntos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En nuestro estado de derecho se reconoce a la adopción como “un acto jurídico solemne, el cual supone la ruptura total del vínculo jurídico-familiar de un menor con su parentela biológica, y la consecuente filiación del menor con aquél o aquellos que han expresado la voluntad de que legalmente sea su hijo.” Véase *Virella Archilla v. Proc. Esp. Rel. Fam.*, res. el 7 de agosto de 2001, 2001 TSPR 114, 2001 JTS 118, pág. 1631. Mediante la adopción, se equipara la relación filiatoria adoptiva con aquella que se produce naturalmente, con iguales deberes y obligaciones jurídicas y sociales. Pero más allá del derecho aplicable, la adopción se traduce como el amor y el cariño que una familia le entrega a un menor y que brindan la oportunidad de desarrollarse plenamente en la sociedad.

Teniendo presente y sin obviar la evaluación exhaustiva que se ha estado realizando en torno a la denominada Reforma del Código Civil de Puerto Rico en los últimos años (la cual incluye el tema de Familia y de Adopción), entendemos preciso analizar e investigar el estado en que se encuentra el proceso de adopción en nuestra Isla. La adopción es más que una herramienta útil, sino que es símbolo de esperanza, bienestar y futuro para aquellos menores que tanto necesitan

de un hogar. Es necesario analizar el estado actual sabiendo que, “[s]obre toda consideración,..., la decisión sobre si se autoriza o no la adopción descansa principalmente sobre la premisa de la conveniencia y el bienestar del menor”, véase *Virella Archilla v. Proc. Esp. Rel. Fam, supra*.

Por tanto, entiende meritorio este Cuerpo Legislativo investigar el proceso y el estado de derecho actual en Puerto Rico en cuanto a la adopción se refiere, en aras de que el mismo sea más eficiente y efectivo, y protegiendo así el bienestar de los menores.

*RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:*

1        Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de  
2 Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual del proceso de  
3 adopción en Puerto Rico; analizar posibles formas de mejorar dicho proceso y corregir los  
4 mismos; entre otros asuntos.

5        Sección 2.- La Presidenta de la Comisión queda facultada, además de los poderes y  
6 deberes conferidos por el Reglamento del Senado y del Código Político de Puerto Rico, a  
7 citar para su comparecencia o requerir la producción de toda documentación o evidencia, a  
8 toda persona que a bien entienda tenga interés directo o indirecto con la investigación que se  
9 realiza.

10       Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
11 recomendaciones, dentro de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

12       Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.